

Lic. Jorge J. P. Orosio
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°196/2021

Mendoza, 25 de Noviembre del 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-02366976- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N° 145/2021 de fecha 31/08/2021 se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** – Proceso N° 10202-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR (Orden 29 - Documento GEDO N° IF-2021-05387667-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el día 22/09/2021 se realizó el acto de apertura de oferta constatándose la presentación de seis (6) oferentes: **LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.**, Prov N°189826, **MARINA VASQUEZ**, Prov N°18010, **FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.**, Prov N°20873, **LA FUENTE MUEBLES S.A.**, Prov N°187563, **EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT**, Prov N°183332, y **EDUCANDO S.R.L.**, Prov N°15132 (Orden 44 - Documento GEDO N° IF-2021-05987699-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y cuadro comparativo de ofertas (Orden 97 - Documento GEDO N° IF-2021-05988754-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que todas las ofertas cumplen con los requisitos administrativos, con la presentación del documento de garantía de ofertas, y no poseen antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales vigentes en el año calendario anterior según las consultas realizadas en RUP; respecto a los renglones cotizados por cada oferente se indica el porcentaje de variación con respecto al presupuesto oficial, según planilla comparativa de ofertas e informe legal administrativo (Orden 107 – Documento GEDO N° IF-2021-06055081-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 108 - Documento GEDO N°IF-2021-06055056-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-07729217-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la firma FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L. presenta nota solicitando se aplique el Art. 32 del Pliego de Condiciones Generales y Artículo 147 de la Ley 8706 - COMPRE MENDOCINO (Orden 111 - Documento GEDO N° IF-2021-06303897-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que la Arq. Rosario Flores - Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF- adjunta un primer informe técnico y planilla comparativa de ofertas, indicando la forma de preadjudicar la presente licitación. Asimismo informa que en relación a los Renglones N°2 y N°8 si bien todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, se ha decidido no avanzar con su preadjudicación por razones de conveniencia para este Ministerio Público Fiscal. (Orden 134 - Documento GEDO N° IF-2021-06917452-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicitó mejora de oferta según lo dispuesto en Art. 132 inc. k) y Art. 147 de la Ley 8706, por el SISTEMA COMPR.AR, obteniendo respuestas favorables de los proveedores (Orden 166 - Documentos GEDO N° IF-2021-07137040-GDEMZAMPF#PJUDICIAL, Orden 167 - Documentos GEDO N° IF-2021-07139194-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 168 - Documentos GEDO N° IF-2021-07139569-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se solicitó a todos los oferentes Prórroga al mantenimiento de ofertas por 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día 09/11/2021, dado al próximo vencimiento del mismo, a lo que las firmas LM AMOBLAMIENTOS S.R.L., FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L., LAFUENTE MUEBLES S.A., y EDUCANDO S.R.L. aceptaron prórroga el plazo de mantenimiento de oferta; y las firmas EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT y MARINA VASQUEZ no aceptaron prorrogar el plazo de mantenimiento de oferta (Ordenes 157, 161 al 165 y 172).

Que se procedió a requerir información complementaria a todos los Oferentes.

Que la Arq. Rosario Flores - Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF emitió nuevos informes técnicos (Ordenes 177 y 184), los cuales fueron ratificados por la Secretaria de Gestión Administrativa, Proc. Ana Laura Aldonza en Ordenes 179 y 186.

Que glosa agregada Grilla de Evaluación con el puntaje asignado a cada oferente y la indicación de las ofertas mas conveniente (Orden 191 - Documento GEDO N° IF-2021-07545561-GDEMZAMPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 193 - Documento GEDO N° IF-2021-07630009-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-07729217-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DEL POLO JUDICIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** - PROCESO N°10202-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR, a la firma de **LAFUENTE MUEBLES S.A.**, Prov N° 187563, en su **Oferta Base Mejorada** de Orden 79 a 85, 106, 122 128, 161, 166, 167, 169 y 190, por cumplir con los requisitos técnicos de pliego, y resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el **Renglón N°1** la cantidad de 184 (ciento ochenta y cuatro) unidades a un precio unitario de \$19.890,00. El total adjudicado asciende a \$3.659.760,00 (PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA con 00/100); a la firma **FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.**, Prov N°20873, en su **Oferta Base Mejorada** de Orden 64 a 78, 106, 111, 124, 126, 146, 147, 166, 168 y 172, por cumplir con los requisitos técnicos de pliego, y resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: **Renglón N°3** la cantidad de 321 (trescientos veintiuno) unidades a un precio unitario de \$13.148,00 y **Renglón N°10** la cantidad de 14 (catorce) a un precio unitario de \$4.547,00. El total adjudicado asciende a \$4.284.166,00 (PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS con 00/100); y la firma **LM AMOBLAMIENTOS S.R.L.**, Prov N°189826, en su **Oferta Base** de Orden 45 a 60, 99, 127, 130, 139, 163 y 190, por cumplir con los requisitos técnicos de pliego, y resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, los siguientes renglones: **Renglón N°4** la cantidad de 100 (cien) unidades a un precio unitario de \$5.550,00, **Renglón N°5** la cantidad de 44 (cuarenta y cuatro) unidades a un precio unitario de \$12.230,00, **Renglón N°6** la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de \$12.050,00, **Renglón N°7** la cantidad de 1 (una) unidades a un precio unitario de \$6.750,00 y **Renglón N°9** la cantidad de 10 (diez) unidades a un precio unitario de \$81.800,00. El total adjudicado asciende a \$1.941.970,00 (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA con 00/100).

II) **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$9.885.896,00 (PESOS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA - 511.01 Financiamiento 000 - Rentas Generales - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

IF-2021-07729217-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

III) **DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción al Director de Logística y Servicios del MPF, Lic. Federico López Requena y al Encargado de Muebles e Insumos del MPF, Cont. Alejandro Masip, y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

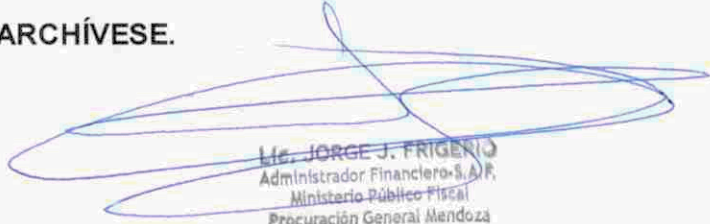
IV) **ENCOMENDAR** al área técnica, en caso de persistir la necesidad, la adquisición de los renglones N° 2 y N° 8, según la normativa vigente.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes correspondientes y a correr los Volantes de Imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la **Tesorería General la Provincia** para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza